

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

27 DIC 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3338 .

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3023 de fecha 22 de noviembre de 2019, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **“Construcción de Acceso PCD Escuela Puente Colmo”**.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **“Construcción de Acceso PCD Escuela Puente Colmo”** ID N°2597-63-LE19.
- c) El ORD. N°625 de fecha 05 de diciembre de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública: **“Construcción de Acceso PCD Escuela Puente Colmo”** ID N°2597-63-LE19.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3253 de fecha 17 de diciembre de 2019, que posterga la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública: **“Construcción de Acceso PCD Escuela Puente Colmo”**, para el día 20 de diciembre de 2019, a las 16:15 hrs.
- e) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-63-LE19 que consigna la participación de cuatro Oferentes: Constructora Van-Mar Golem Limitada, Rut: 76.184.532-2; Eduardo Basilio Lima Verdejo, Ru [REDACTED] Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda, Rut: 78.978.680-1 y Servicios de Ingeniería y Construcción Limitada (SEICO), Rut: 76.275.979-9. Siendo aceptadas las ofertas presentadas por los oferentes: Eduardo Basilio Lima Verdejo, Rut: 12 [REDACTED] Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda, Rut: 78.978.680-1 y Servicios de Ingeniería y Construcción Limitada (SEICO), Rut: 76.275.979-9, en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- f) El Acta de Evaluación de fecha 19 de diciembre de 2019, en que la Comisión de Evaluación de la Licitación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **“Construcción de Acceso PCD Escuela Puente Colmo”** ID N°2597-63-LE19, a **Eduardo Lima Verdejo, RUT: 12.822.210-3**, por un monto total de **\$14.175.875**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **36 días corridos**, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°319 de fecha 20 de noviembre de 2019, de Sra. Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón.
- h) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública **“Construcción de Acceso PCD Escuela Puente Colmo”** ID N°2597-63-LE19, de fecha 19 de diciembre de 2019, elaborada por la Comisión de Evaluación de la Licitación, cuyo tenor es el siguiente:

.....

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PCD ESCUELA PUENTE COLMO” ID N° 2597-63-LE19

GENERALIDADES:

/

/

En Concón, a 19 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública denominado “**CONSTRUCCIÓN DE ACCESO PCD ESCUELA PUENTE COLMO**” ID **N°2597-63-LE19**, resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

1. VISITA A TERRENO:

A la visita a terreno de carácter no obligatorio realizado el día viernes 29 de noviembre de 2019 a las 12:00 hrs, se presentaron los proponentes que se detallan a continuación:

- CONSTRUCTORA ACLA SPA 76.689.909-9
- Sociedad Constructora Mejillones Ltda 99.573.120-7
- Eduardo Lima V 12.822.210-3
- Constructora Var Mar Golem Ltda 76.184.532-2
- Astargo Ingenieria y Construcción Ltda 76.428.201-9
- SEICO Ltda 76.275.979-9
- Rolando Diaz Cea y Cia Ltda 78.978.680-1

2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica se verifica la participación de cuatro oferentes:

OFERENTE	RUT
Eduardo Lima V	12.822.210-3
Constructora Var Mar Golem Ltda	76.184.532-2
SEICO Ltda.-	76.275.979-9
Rolando Diaz Cea y Cía Ltda	78.978.680-1

La Apertura Electrónica de la oferta se realiza presentando las siguientes observaciones:

De las cuatro ofertas recibidas, el Oferente, Constructora Var Mar Golem Ltda, rut 76.184.532-2 no presenta la Memoria Explicativa, según lo solicitado en el art.3.2, Propuesta técnica, letra e) de las bases Administrativas generales aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°2873 de fecha 29 de octubre de 2019. Conforme a lo señalado en el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, la oferta es descalificada. Solo las restantes tres ofertas **ACEPTADAS** pasan a la siguiente etapa de Evaluación.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizada una la constatación de los antecedentes solicitados en el punto 3.2. Antecedentes Administrativos, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de las Bases Administrativas, se pudo constatar lo siguiente:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Item	DETALLE	Eduardo Lima V	Constructora Var Mar Golem Ltda	SEICO Ltda.-	Rolando Diaz Cea y Cia Ltda
a)	<p>Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes</p> <p>Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.</p> <p>Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.</p>	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)		Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)		Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

d)	Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.	Deposito a la vista	Boleta de garantía	C° de fianza	Deposito a la vista
f)	Declaración Jurada Simple de Socios (Formulario Anexo N°8, el que no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	No aplica	Presenta	Presenta	Presenta

PROPUESTA TÉCNICA:

Item	DETALLE	Eduardo Lima V	Construtora Var Mar Golem Ltda	SEICO Ltda.-	Rolando Diaz Cea y Cia Ltda
a)	<p>Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Curriculum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.</p> <p>Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4.</p>	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Handwritten mark

b)	Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	<p>Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la obra. • Individualización del servicio público que emite el documento. • M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación. • Periodo de ejecución. • Monto del contrato. <p>Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.</p>	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años, cuando corresponda según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.	No Requiere	No Requiere	No Requiere	No Requiere
e)	Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta
f)	Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

PROPUESTA ECONÓMICA:

Ítem	DETALLE				Eduardo Lima V	Constructora Var Mar Golem Ltda	SEICO Ltda.-	Rolando Diaz Cea y Cia Ltda			
a)	Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	b)	Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7, el cual no deberá ser modificado en su contenido).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato. Además de lo anterior, se efectuarán deducciones, por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estados de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta						

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación y calificación de la oferta se efectuará conforme a la siguiente Pauta de Evaluación:

FACTOR	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	30%
EXPERIENCIA	30%
OFERTA TECNICA	30%
PLAZO DE EJECUCIÓN	9%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	1%

I. Oferta Económica (30%)

La Oferta Económica se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del presupuesto asignado a la contratación de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del presupuesto asignado a la obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
83 - 88	100	30,00
89 - 94	90	27,00
95 - 100	80	24,00

Nota: A las Ofertas cuyo monto se ubique bajo el 83% del presupuesto asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos en este concepto.

OFERENTE (Presupuesto Asignado \$15.000.000)	OFERTA	%	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Eduardo Lima V	\$14.175.875	94,50%	90	27,00
SEICO Ltda.-	\$13.198.588	87,99%	100	30,00
Rolando Diaz Cea y Cía Ltda	\$14.864.835	99,09%	80	24,00

OBSERVACION:

Al no existir un criterio de aproximación definido en las bases administrativas de la Licitación, el puntaje obtenido por el oferente Eduardo Lima Verdejo, no se puede aproximar a 95%. Por lo tanto, se mantiene en el rango entre 89-94, sin alcanzar 95%, obteniendo puntaje 90 y puntaje ponderado 27,00.

II. Experiencia (30%)

A. Experiencia del Profesional Residente (50%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título, de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las presentes Bases Administrativas.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
15 y más años	100	15,00
Entre 10 – 14 años	90	13,50
Entre 5 – 9 años	80	12,00
4 y menos años	70	10,50

OFERENTE	AÑOS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Eduardo Lima V	20	100	15,00
SEICO Ltda.-	10	90	13,50
Rolando Diaz Cea y Cía Ltda	9	80	12,00

B. Experiencia del Oferente (50%)

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.

Sera expresada la experiencia en m² y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, de los últimos 5 años.

La Experiencia del Oferente se evaluará asignado puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán al volumen de obra acreditado como experiencia, expresado como porcentaje del volumen de obra a contratar, en la unidad que aparezca establecida para estos efectos en las Bases Administrativas Especiales (m², ml u otro).

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del volumen de obra a contratar)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
200% o más	100	15,00
100% - 199%	90	13,50
99% o menos	80	12,00

OFERENTE (Aplicación de la fórmula Sup. obra 107,18m ²)	M ²	%	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Eduardo Lima V	1.294,00	1.207,00	100	15,00
SEICO Ltda.-	24.602,00	22.953,9	100	15,00
Rolando Diaz Cea y Cía Ltda	334,00	311,62	100	15,00

III. Oferta Técnica (30%)

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Itemizado Oficial.

La "Memoria Explicativa" presentada por la empresa SEICO Ltda, es un documento meramente declarativo, en el que se realiza un relato escueto y genérico de las partidas consideradas en la carta Gantt y Especificaciones Técnicas, agrupándolas por semanas. No se abordan criterios, procedimientos y/o metodologías. Pese a dicha generalidad, se observa que en la carta Gantt las partidas de aceras y canaletas comienzan el último día de la cuarta semana y no la quinta semana como indica la Memoria.

En el caso de la "Memoria Explicativa" presentada por don Rolando Días Cea y Cia. Ltda, se observa que la última partida señalada en la carta Gantt (canaletas de zincalum) no se menciona y/o aborda en el quinto y último ciclo de la obra.

Conforme a lo expuesto, para los casos anteriormente señalados, no se acredita coherencia y consistencia entre carta Gantt y Memoria Explicativa.

En el caso de la Memoria presentada por don Eduardo Lima Verdejo no se observan incoherencias o inconsistencias que informar.

OFERENTE	Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Eduardo Lima V	Si	100	15,00
SEICO Ltda.-	No	1	0,15
Rolando Diaz Cea y Cía Ltda	No	1	0,15

B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

Nota: Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato. Además de lo anterior, se debe considerar las deducciones por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estado de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato.

Carta Gantt presentada por la empresa SEICO Ltda, ha declarado que el primer estado de pago de la obra se produce el día 15, situación que no se ajusta a lo exigido en las bases administrativas de la Licitación Pública, cuyo numeral 17.1.2, exige que el primer estado de pago sea presentado cuando haya transcurrido a lo menos un mes calendario completo, contado desde la fecha de la entrega de terreno. De este modo, no resulta posible acreditar coherencia y consistencia respecto del Flujo de Caja, en circunstancias que no se ajusta a las exigencias de las Bases.

En el caso de la documentación presentada por don Eduardo Lima Verdejo y Rolando Días Cea y Cía Ltda, no se observan incoherencias o inconsistencias que informar.

OFERENTE	Carta Gantt con ruta crítica y Flujo de Caja (50% de la oferta técnica)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Eduardo Lima V	Si	100	15,00
SEICO Ltda.-	No	1	0,15
Rolando Diaz Cea y Cía Ltda	Si	100	15,00

IV. Plazo de Ejecución (9%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras, establecido éste según lo que aparece señalado en el punto 6.3 de las presentes Bases Administrativas Generales.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
70 – 80	100	9,00
81 – 90	90	8,10
91 - 100	80	7,20

Nota: A las Ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 70% del plazo asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

Respecto del Plazo de Ejecución, se ha dispuesto que el plazo máximo a ofertar corresponderá al establecido en el 6.3 de las presentes Bases.

OFERENTE (Aplicación de la fórmula plazo 45 días corridos)	Días ofertados	%	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Eduardo Lima V	36	80	100	9,00
SEICO Ltda.-	36	80	100	9,00
Rolando Diaz Cea y Cía Ltda	35	77,77	100	9,00

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (1%)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

OFERENTE	Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Eduardo Lima V	Si	100	1
SEICO Ltda.-	Si	100	1
Rolando Diaz Cea y Cía Ltda	Si	100	1

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
23 DIC 2019
RECIBIDO HORA: *No. 40*